



DECRETO N° 0729/25

San Martín de los Andes, 05 MAR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de articulación de contenido multimedia para la Gestión Municipal.

Que, el Sr. FERNANDEZ CONSOLI ANIBAL MARTIN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **FERNANDEZ CONSOLI ANIBAL MARTIN CUIT N° 20-27008916-0**, para realizar el servicio de articulación de contenido multimedia para la Gestión Municipal, desde el **02 de enero al 28 de febrero de 2025**, por un monto mensual de \$ 900.000(pesos novecientos mil), haciendo un monto total de **\$ 1.800.000(pesos un millón ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Sr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes